REPUBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de LINARES Departamento de Extranjería

MEHC/CRB/hvc [654]02/12/2010

N° Interno: 2463421

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 800/148

LINARES, 02/12/2010

don Jose Fausto MALES CASTAÑEDA de nacionalidad , PASAPORTE OFICIAL de N $^\circ$  , quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Noviembre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  $N^{\circ}87,88$  y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  $N^{\circ}597$  de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución  $N^{\circ}$  1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Jose Fausto MALES CASTAÑEDA de nacionalidad por el plazo de ochenta días, desde el 05/12/2010 hasta 23/02/2011.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GOBERNADORA PROVINCIAL DE LINARES

## DISTRIBUCION:

- Depto. Extranjerúia y Migración del Ministerio Interior
- Policía Internacional
- Archivo Depto. Extranjería Gobernación de Linares
- Archivo Of. de Partes.

just full the